



Ayuntamiento de CALATORAO (Zaragoza)

BASES 6ª CAMPAÑA 10.000 PASOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CALATORAO

1. Identificación del organizador

El Ayuntamiento de Calatorao para fomentar la salud de sus vecinos organiza la **sexta edición** de la campaña 10.000 pasos en el municipio.

2. Fechas de comienzo y terminación de la promoción

Esta campaña se inicia el 1 de Mayo y finaliza el 31 de Mayo. Los correos electrónicos que sean recibidos a la dirección ayuntamientodecalatorao@gmail.com en este periodo serán incluidos en el sorteo, el resto serán desestimados.

3. Mecánica de la promoción y requisitos de participación

Los requisitos para la participación son los siguientes:

- Empadronados o afines al municipio.
- Tener 14 años. Para los menores de edad (entre 14 y 17 años) será imprescindible presentar la autorización del padre/madre o tutor que se enviará a la misma dirección: ayuntamientodecalatorao@gmail.com (**Anexo 2**).
- No tener ninguna enfermedad/dolencia/lesión que desaconseje ni que pueda empeorar debido a la práctica de actividad física.
- Consultar a su médico sobre la idoneidad de realizar esta actividad física.

Para ser incluido en el sorteo debes:

- Descargar una app que cuente los pasos dados y que tenga la opción de mandar los resultados de la sesión. En ésta se deberá poder ver la fecha y hora para comprobar que las sesiones enviadas corresponden a días diferentes.
- Enviar los datos de la sesión con al menos 10.000 pasos dados en ese día.

Cada vez que realices una sesión, envíala. Cuantas más sesiones envías más posibilidades tendrás de ganar el sorteo.

Será válido mandar un máximo de 1 sesión por día y 5 sesiones por semana (realizar más sesiones podría no ser recomendable para tu salud).

4. Fecha de realización de la promoción y número de ganadores

El sorteo se realizará el **5 de Junio del 2026**

Entre todos los correos recibidos se escogerá uno aleatoriamente para determinar los ganadores. Todos los correos recibidos **en mayo de 2026** con sesiones de al menos 10.000 pasos serán incluidos en el sorteo.

Cada vez que envíes un correo, este es incluido en el sorteo, por lo que cuantas más sesiones envíes más boletos tienes para ganar.

5. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

Se repartirán **diez premios por importe de 70 €** (cada uno de ellos) para adquirir material deportivo.





Ayuntamiento de CALATORAO (Zaragoza)

Para hacer efectivos los premios por adquisición de material deportivo, los premiados deberán presentar el ticket o factura de compra en el Ayuntamiento de Calatorao (que acrediten que ha efectuado el gasto y su pago, en periodo comprendido entre el **1/5/2026** y el **18/12/2026**), o de lo contrario no se abonará el importe del premio. Los premiados deberán justificar el gasto previamente al cobro del premio.

Sólo se podrá recibir un premio por participante.

6. Notificación a los ganadores

Se notificará a los ganadores vía correo electrónico (al mismo desde el que se envíen las sesiones), detallando la forma de recogida de su premio.

7. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador o ganadores.

El ganador del premio cederá sus derechos de imagen para posibles fines promocionales y de difusión. Su nombre y apellidos se incorporarán a un fichero¹.

8. Lesiones y accidentes

La organización no se hace responsable de las posibles lesiones y/o accidentes que puedan ocurrir durante la realización de la actividad.

9. Contacto y reclamaciones

Para cualquier duda o reclamación el email de contacto es ayuntamientodecalatorao@gmail.com, pudiendo también cumplimentar una instancia general en las oficinas municipales o a través de la [Sede Electrónica](#) del Ayuntamiento de Calatorao.

10. Recomendaciones

Andar es una actividad saludable, pero si no estás acostumbrado haz una progresión previa antes de alcanzar los 10.000 pasos.

En caso de no encontrarte bien o sufrir dolor, evita realizar la sesión. Si ya la estás realizando deberías detenerte inmediatamente.

Para realizar el paseo, ve provisto de agua e hidrátate antes de tener sed. Evita las horas de más calor.

11. Aceptación de las bases

Los usuarios aceptan estas bases legales por el hecho de participar en la campaña.

¹ POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa que este Ayuntamiento tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar su inscripción en la 6ª campaña 10.000 pasos en el municipio de Calatorao.

Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, en la forma legalmente prevista en las direcciones indicadas o ante el Delegado de Protección de Datos en rgpd@dpz.es
Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www.calatorao.es/politica-de-privacidad/>





Ayuntamiento de CALATORAO (Zaragoza)

12. Observaciones a efectos fiscales: No se procede a practicar retención fiscal en el documento contable de Reconocimiento de la Obligación por la entrega de premio en metálico, puesto que la legislación vigente sólo lo exige para premios superiores a 300 euros. No obstante, cada premiado deberá reflejar en su declaración de **IRPF de 2026**, el importe del premio obtenido.

